Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

MDK/FMM/BND

FIJA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, REALIZADAEN SESIÓN DE COMITÉ PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMITIVA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA MIDEM 2014.

EXENTA N° 5820 30.12.2013

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/5303 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 23 de diciembre de 2013, que acompaña: copia de acta de Sesión de Comité de selección, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 06 de diciembre de 2013, y su anexo N° 1, suscritos por Comité Evaluador y Seleccionador según se indica, acompañando los domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 3º de la Ley Nº 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otros, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena, y que en ejercicio de dicha atribución y según consta del acta de sesión ordinaria N° 9/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, el Consejo de Fomento de la Música Nacional por la unanimidad de los asistentes, resolvió, en atención a su importancia para contribuir con la internacionalización del sector de la música nacional, aprobar la propuesta de la realización de una actividad consistente en su participación, a través de una comitiva chilena, en la feria MIDEM 2014, que se desarrollará en Cannes, Francia, entre los días 01 al 04 de febrero 2014, con las especificaciones señaladas en la citada acta, aprobándose sus condiciones a través de la Resolución Exenta N° 4.571, de 2013.

Que, de acuerdo a lo señalado, la integración de la Comitiva Chilena se debe realizar mediante la presentación de expresiones de interés para su evaluación y selección por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, de acuerdo a los criterios acordados por dicho órgano y plasmados en las Resolución Exenta citada anteriormente.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité de Selección compuesto por don Rodrigo Velasco, Miguel Barriga y Rene Calderón, procedió con fecha 06 de diciembre de 2013, a evaluar las expresiones de interés recibidas, de acuerdo a los siguientes criterios: objetivos, plan de trabajo y currículo, aprobando, por consiguiente, la selección de aquellos participantes que se individualizarán más adelante, para formar parte de la Comitiva Chilena que participará en la feria MIDEM 2014.

Que, teniendo presente lo expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ★★ DEPARTAMENTO JURIDICO

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Ley N° 20.713, que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2014; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 4.571 de 2013, relativa a la participación en la Feria MIDEM 2014; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes participantes para formar parte de la Comitiva Chilena que participará en la Feria MIDEM 2014, según consta en acta de sesión de comité de selección de fecha 06 de diciembre de 2013, y su anexo N°1:

Empresa postulante	Persona que viaja	Categoría
ARCHI	Jaime Ahumada	Industria con más de tres años de experiencia
Tour American Rockers	José Ferrera	Industria con menos de dos años de experiencia
La Pájara	Sebastián Wallerstein	Industria con menos de dos años de experiencia
Nekoe	Ángelo Pierattini	Industria con menos de dos años de experiencia
Contienda Nacional	Cristián Maluenda	Industria con menos de dos años de experiencia
Canal 24 Horas/Revista IPop/Radio Súbela	Manuel Maira	Periodista Especializado

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes postulaciones presentadas a la convocatoria para participar en la comitiva chilena que participará en MIDEM 2014, según consta en Acta de sesión de Comité de selección de fecha 06 de diciembre de 2013 y su anexo N° 1:

Empresa postulante		Categoría
Sello Precordillera	Mariana Montenegro	Industria con menos de dos años de experiencia
Andrés Ahumada	Andrés Ahumada	Industria con menos de dos años de experiencia
IMI Chile	Ricardo Lira	Industria con menos de dos años de experiencia
La Tienda Nacional	Gabriela Villalba	Industria con menos de dos años de experiencia
Noiser.fm	Nicolás Avilés	Industria con menos de dos años de experiencia
Radio Súbela	Juan Manuel Margotta	Industria con menos de dos años de experiencia
Fayerwayer/POTQ	Javiera Tapia	Periodista Especializado

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de la Sesión del Comité de selección de fecha 06 de diciembre de 2013, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, que forman parte de los antecedentes de la presente resolución exenta. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en las tipología "Fija Selección" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", y además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO
Resol 04/974
DISTRIBUCIÓN:
1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).
1 Sección de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
1 Administración General, CNCA
1 Sección Recursos Financieros, Depto. Planificación y Presupuesto. CNCA
1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
1 Departamento Jurídico, CNCA